

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real por el que se somete a información pública la solicitud para aprovechamiento de aguas superficiales con destino al uso de abrevadero de ganado en la parcela 10 del polígono 5 en el término municipal de Dos Torres

p. 5783

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se publican las cantidades asignadas a cada una de las líneas de la convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas para la realización de eventos y programas deportivos de fomento del deporte base, ejercicio 2015

p. 5783

Ayuntamiento de La Carlota

Ordenanza Fiscal número 21 del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Suministro de Agua, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2015

p. 5783

Ayuntamiento de El Carpio

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio por el que se somete a información pública la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de la Caseta Municipal

p. 5784

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza número 20 reguladora del precio público por representaciones de cine y uso del teatro municipal

p. 5784

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio por el que se somete a información pública la Ordenanza número 13 reguladora de la tasa por aprovechamiento especial o uso privativo del dominio público local

p. 5784

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio por el que se somete a informa-

ción pública la Ordenanza sobre transparencia, acceso a la información y reutilización del Ayuntamiento de El Carpio

p. 5784

Ayuntamiento de Montoro

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por la que se cita a los herederos o legatarios del bien expropiado sito en el número 7 de la calle Jardín para proceder al pago de la diferencia de la cantidad satisfecha como justiprecio

p. 5784

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya por el que se somete a información pública la modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras Tasas

p. 5785

Ayuntamiento de Pozoblanco

Modificación presupuestaria número 09-AMG-2015 del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2015

p. 5785

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Modificación presupuestaria número 13 del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015

p. 5785

Precios Públicos de los Talleres Municipales para el curso 2015-2016, aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2015

p. 5786

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. Córdoba

Anuncio de la Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa por el que se somete a información pública el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2016 y sus Bases de Ejecución

p. 5787

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 7. Córdoba

Expediente de dominio 1130/2015 del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba para la inmatriculación de finca rústica

de tierra calma en la Campiña al sitio del cortijo Cabeza de la Harina en el término municipal de Córdoba

p. 5787

Juzgado de Instrucción Número 3. Valladolid

Procedimiento Juicio de Faltas número 440/2015: Cédula de citación para el día 22 de diciembre de 2015

p. 5787

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Anuncio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba para la enajenación, mediante subasta, de bienes muebles e inmuebles

p. 5787

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental. Jardín Botánico. Córdoba

Anuncio del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público la composición de la mesa de contratación del "Servicio de Limpieza de las instalaciones y dependencias del IMGEMA Real Jardín Botánico de Córdoba"

p. 5789

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo. Córdoba

Anuncio del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC), por el que hace público la delegación en la Presidenta, asistida por la Mesa de Contratación, la competencia para la contratación del servicio de los trabajos de investigación asociados a la obtención del análisis diagnóstico integrado, matriz DAFO y definición de objetivos estratégicos que formará parte del dossier de estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado del Ayuntamiento de Córdoba para el periodo 2014-2020

p. 5789

Comunidad de Regantes "Santa Rafaela María". Pedro Abad (Córdoba)

Anuncio de la Comunidad de Regantes "Santa Rafaela María" de Pedro Abad (Córdoba) por el que se pone al cobro en periodo voluntario los recibos por el concepto de Canon Breña II - Arenoso 2015

p. 5789

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 5.296/2015

-Procedimiento: Solicitud de concesión administrativa.
-Referencia Expediente: Conc. 60/11 (6853/2011).
-Peticionario: Doña Antonia Gil García (30160865E).
-Destino del Aprovechamiento: Aprovechamiento de aguas superficiales con destino al uso de abrevado directo de ganado ovino en la parcela 10 del polígono 5 del Término Municipal de Dos Torres (Córdoba).

-Caudal medio de agua solicitado: Volumen máximo de 2.190 m³/año, correspondiente a un caudal continuo medio equivalente de 0,07 l/s.

-Corriente de donde se han de derivar las aguas: Afluente del Arroyo del Pozo del Estanco o del Sotillo, desde el embalse creado con motivo de la existencia de una presa de materiales sueltos en el punto de coordenadas UTM, Huso 30, Datum ED50: X = 338.068; Y = 4.263.693.

-Término Municipal donde radican las obras: Dos Torres (Córdoba).

-Descripción: El uso será mediante abrevado directo de ganado sin derivación.

El número de cabezas de ganado ovino justificado es de 600.

La presa es de materiales sueltos de 4,50 m de altura y con un volumen máximo de embalse de 2.859,50 m³.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de Dos Torres; puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, manifestando cuanto estimen pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Carretera Porzuna número 6 de Ciudad Real.

Ciudad Real, a 21 de julio de 2015. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.609/2015

Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para la Realización de Eventos y Programas Deportivos de Fomento del Deporte Base, durante el año 2015.

En sesión celebrada el 23 de octubre del presente, la Comisión Evaluadora de la Convocatoria arriba referenciada adoptó entre otros el siguiente

Acuerdo:

Que las cantidades asignadas a cada una de las líneas de la

presente Convocatoria son las siguientes:

Línea 1: 166.560,50 € 54,61% de la cantidad total de la Convocatoria.

Línea 2: 138.439,50 € 45,39% de la cantidad total de la Convocatoria.

Lo que se publica para dar cumplimiento al artículo 58.5 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, y para general conocimiento.

Córdoba, a 26 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 6.575/2015

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente 7431/2015 de modificación de Ordenanza Fiscal número 21 reguladora del precio público por la prestación del servicio de agua aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 198, de fecha 14 de octubre de 2015, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

A continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de la citada ordenanza fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes citado.

“ORDENANZA FISCAL 21, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA

Se incluye el siguiente texto al final del artículo 9:

“Corresponde al abonado comunicar inmediatamente a la Entidad Suministradora cualquier anomalía que se observe en las instalaciones y suministro de agua.

En el caso de que, ante dicha advertencia, o tras la lectura real realizada por la Entidad Suministradora, se detectara un consumo excesivo por avería de difícil localización en el interior de vivienda o local cuyo suministro sea para uso doméstico, los consumos habidos se facturarán de acuerdo con las siguientes normas:

1. El promedio de consumo que resulte de lo contabilizado con normalidad los seis meses anteriores, se facturará al abonado de acuerdo con la tarifa establecida.

2. El consumo que supere dicho promedio, se facturará al precio de coste del agua al Ayuntamiento, incrementado en un 26% por mermas.

La autorización para modificar la facturación por avería o fuga de difícil localización conforme al procedimiento anterior corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, previo informe de los servicios técnicos municipales que confirmen la situación excepcional y caso fortuito.

En todo caso, se entenderá que existe un consumo excesivo cuando se supere en cinco veces el consumo del mismo período anterior y siempre que sea superior a 150 metros cúbicos por trimestre”.

Se incluye la siguiente Disposición Transitoria:

“Disposición Transitoria para la aplicación de la modificación de la factura por exceso en el consumo ante averías o fugas en las instalaciones:

En aplicación de lo previsto en el último apartado del artículo 9 de la presente Ordenanza, podrán solicitar la modificación del recibo del agua aquellos abonados cuyas facturas tengan fecha posterior al 1 de octubre de 2013. En todo caso, la carga de la prueba corresponderá al abonado interesado, que deberá acreditar fehacientemente que la avería que motiva su solicitud se ajusta a lo establecido en esta normativa, que será previa a la emisión del informe de los servicios técnicos municipales”.

En La Carlota, a 23 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 6.642/2015

La Alcaldía del Ilte. Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2015, se procedió a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de la caseta municipal, lo que de conformidad con los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo se entenderá aprobado de forma definitiva (artículo 17.3 de la Ley) sin más trámite que el de publicación del texto integro de la Ordenanza Fiscal aprobada por dicho acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio, 1 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desireé Benavides Baena.

Núm. 6.644/2015

La Alcaldía del Ilte. Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión celebrada el 30 día noviembre de 2015, se procedió a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza número 20 reguladora del precio público por representaciones de cine y uso del teatro municipal (nueva redacción), lo que de conformidad con los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo se entenderá aprobado de forma definitiva (artículo 17.3 de la Ley) sin más trámite que el de publicación del texto integro de la Ordenanza aprobada por dicho acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio, 1 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desireé Benavides Baena.

Núm. 6.645/2015

La Alcaldía del Ilte. Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2015, se procedió a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza número 13 reguladora de la tasa por aprovechamiento especial o uso privativo del domi-

nio público local, lo que de conformidad con los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo se entenderá aprobado de forma definitiva (artículo 17.3 de la Ley) sin más trámite que el de publicación del texto integro de la Ordenanza Fiscal aprobada por dicho acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio, 1 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desireé Benavides Baena.

Núm. 6.646/2015

El Pleno del Ayuntamiento de El Carpio, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza sobre transparencia, acceso a la información y reutilización del Ayuntamiento de El Carpio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En el Carpio, 1 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desireé Benavides Baena.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 6.570/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación Resolución firmada por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento:

“Con fecha 13 de mayo de 2014, se procedió a la firma del Acta de Pago y Ocupación por don Juan García Espino con DNI número 30.029.229S, como expropiado del expediente de expropiación para ejecutar las obras contenidas en el Proyecto de mejora para la accesibilidad y movilidad al Centro Comercial Abierto, por ser titular del inmueble número 7 de Calle Jardín, siendo el justiprecio fijado ascendente a las cantidad de doce mil trescientos sesenta y un euros y diecisiete céntimo de euro (12.361,17€).

Remitido el justiprecio con fecha 10 de junio de 2015, se adopta acuerdo que pone fin a la vía administrativa por la Comisión Provincial de Valoración, donde se estima el recurso de posición interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento, beneficiario de la citada expropiación, contra acuerdo adoptado por la Comisión con fecha 11 de diciembre de 2014, en consecuencia, se modifica el justiprecio del bien expropiado sito en Calle Jardín número 7, quedando fijado definitivamente en vía administrativa en la cantidad de treinta y cinco mil ciento cuarenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (35.143,68 €).

Teniendo constancia este Ayuntamiento que el expropiado don Juan García Espino de estado soltero, falleció el día 1 de abril de

2015, teniendo constancia de la identidad de algunos de sus familiares pero desconociendo las últimas voluntades del finado, por el presente

Resuelvo:

Primero. Citar a quienes resulten ser herederos o legatarios del bien expropiado de don Juan García Espino para que comparezcan previa acreditación de este extremo, el día 15 de diciembre de 2015 a las 10 horas, al objeto de proceder al Acta de Pago de la diferencia de la cantidad satisfecha como justiprecio y la cantidad fijada por la Comisión Provincial de Valoraciones de la Delegación del Gobierno en Córdoba, ascendente a la cantidad de veintidós mil setecientos ochenta y dos euros con cincuenta y un céntimos de euros, (22.782,51 €).

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Título de propiedad o acreditativo del derecho que se ostenta.
3. En caso de comparecencia en el acto a través de representante legal, poder suficiente, otorgado por escrito, de modo fehaciente y con carácter especial para este trámite.

Segundo. Informar que en caso de no comparecencia o falta de acreditación de título suficiente, el justiprecio será consignado en la Caja General de Depósitos.

Tercero. Someter el presente Decreto a publicación en el Boletín Oficial del Estado, Tablón de Anuncios electrónico y físico de este Ayuntamiento, y en un diario de los de mayor circulación de la provincia, para información de posibles herederos o legatarios del bien expropiado, publicándose asimismo los nombres que constan de familiares del finado para su conocimiento y efectos.

- Rosario Garcia Espino.
- María Josefa Garcia Espino.
- Francisco Garcia Espino.
- José Garcia Espino.
- Carmen García Espino
- Francisca García Espino.
- Don Pedro García Espino"

Montoro, a 20 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 6.634/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2014, acordó la modificación provisional de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la siguientes Tasas:

-Tasa por Prestación de Servicios, Realización de Actividades Deportivas y Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

-Tasa por el Servicio de Mercado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Nueva Carteya, a 23 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 6.569/2015

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de créditos número 09-AMG-2015, por importe de 40.734,93 euros, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 212, de fecha 03/11/2015; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos del citado expediente:

Expediente número 09-AMG-2015

Suplemento de créditos

ALTAS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	40.734,93
Suman las altas		40.734,93
FINANCIACIÓN		
Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros	40.734,93
Suma financiación		40.734,93
Total suplemento de créditos		40.734,93

Pozoblanco, 24 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 6.602/2015

Finalizada la exposición pública por plazo de quince días del acuerdo de aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios número 13, que afecta al Presupuesto del ejercicio 2015 de este Excmo. Ayuntamiento, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 202, de fecha 20 de octubre de 2015, sin que se hayan presentado reclamaciones frente al mismo, queda aprobado definitivamente.

Contra dicha aprobación podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	133.119,66 €
- Capítulo 6	133.119,66 €
* TOTAL AUMENTOS AL PRESUPUESTO	133.119,66 €
BAJAS DE CRÉDITO	133.119,66 €
- Capítulo 2	133.119,66 €
* TOTAL DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO	133.119,66 €

RESULTADO: NIVELADO

En Priego de Córdoba, a 27 de noviembre de 2015. Firmado

electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 6.605/2015

No habiéndose producido reclamaciones respecto de la aprobación inicial de Precios Públicos de los Talleres Municipales para el curso 2015-2016, llevada a cabo por acuerdo de Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, habiendo rectificado error material contenido en el anterior acuerdo en sesión de Pleno de 29 de octubre de 2015, de conformidad con lo expresado en el anuncio de exposición pública que tuvo lugar con fecha 9 de octubre de 2015, Boletín Oficial de la Provincia número 196, dicho acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo, entrando en vigor a partir de su publicación íntegra en el referido Boletín Oficial de la Provincia, y a cuyos efectos se acompaña como Anexo el texto íntegro del acuerdo de Pleno.

Contra esta elevación a definitivo cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar del día

siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma prevista en la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

ANEXO

La Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba, certifico:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

NÚMERO 9. EXPEDIENTE 7847/2015: TALLERES MUNICIPALES 2015-2016

1º. Aprobar la siguiente oferta de talleres educativos para el curso 2015/2016, que obra en el expediente en las siguientes materias y monitores o monitoras, autores de los proyectos de taller, con el número de horas que también se indica, así como el precio público que se propone para cada taller que irá en función de la duración del mismo y del coste que suponga para este Ayuntamiento:

TALLERES PARA ADULTOS				
RFª	DENOMINACIÓN DEL TALLER	ORGANIZADOR	DNI/NIE	HO-RAS PRE-CIO €
01	Corte y confección	Encarnación Ballesteros Medina	52361704L	74 61
02	Dibujo y pintura, grupos A y B	Araceli Aguilera García	52362261R	74 61
	Dibujo y pintura, grupo C			51 42
03	Manualidades	Trinidad Cubero Rivera	80122028X	74 61
04	Patchwork	Mª. Ángeles Ordóñez Ruiz	79219376Q	74 61
05	Sevillanas	Sebastián Leal García	48869841Q	60 113
06	Baile de salón	Sebastián Leal García	48869841Q	60 113
07	Baile de salón en Lagunillas	Antonio Ruiz Rosales	50603735D	38 48
26	Escuela de baile para adultos en Zamoranos	Mª. Ángeles Ávila Ruiz	79219726K	20 24
08	Inglés inicial	Liam Kellehar	X06008257J	54 48
	Inglés Conversación			37 33
9	Inglés para adultos	María Vergillos Moreno (AMPA CEIP Virgen de la Cabeza)	48866947C	57 50
10	Restauración y recuperación	Francisco Tamajón Priego	80115631F	58 52
11	Relajación	Encarnación García Ruiz	27902217C	74 61
12	Equitación y equinoterapia	José Ramón Ruiz Cerdá	34026305J	37 160
13	Educación canina	Leonor Mª. García Bravo	26976512L	12 52
TALLERES INFANTILES Y JUVENILES				
RFª	DENOMINACIÓN DEL TALLER	ORGANIZADOR	DNI	HO-RAS PRE-CIO €
15	Inglés y refuerzo escolar Zagrilla- Esparragal	Manuel Ruiz Gómez	25731427Q	60 40
	Inglés y refuerzo escolar Zamoranos			60 40
16	Escuela de baile para escolares	Mª. Ángeles Ávila Ruiz-Ruano (AMPA CEIP. Virgen de la cabeza)	79219726K	40 30
18	Inglés "English for little children" grupo Infantil	María Vergillos Moreno (AMPA CEIP Virgen de la Cabeza)	48866947C	17 13
	Inglés "English for little children" grupo Primaria			30 23
20	Cocina y repostería infantil	Mª. Mirella Cobo Pérez (AMPA CEIP Virgen de la Cabeza)	26976465H	40 30
22	Estimulación de la creatividad infantil	Sergio Calvo Aguilera	48873133L	40 30
		Laura Matas Marín	48874368N	
23	Inglés	Yolanda Nieto Carrillo (AMPA CEIP Ángel Carrillo)	52489215H	40 30
24	Taller creativo para niños	Encarnación García Ruiz	27902217C	74 50
25	Prevención escolar: drogas legales e ilegales	Leonor García Bravo	26976512L	9 20
26	Escuela de baile para escolares de Zamoranos y Aldeas	Mª. Ángeles Ávila Ruiz	79219726K	38 29
29	Lengua de signos	Yolanda Jiménez Chumillas (CEIP Virgen de la Cabeza)	26971861Z	21 16
30	Creatividad y pintura	Araceli Aguilera García AMPA CEIP. Ángel Carrillo	52362261R	28,5 22

Priego de Córdoba, a 30 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Córdoba

Núm. 6.632/2015

En la sede de la Mancomunidad, sita en calle Camino Ancho, 45 de Aguilar de la Frontera, 14920 de Córdoba, y conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de su reclamación, el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2016 y sus Bases de Ejecución, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo establecido en el artículo 170.1 del precitado texto legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Córdoba.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa.

Transcurrido dicho plazo, sin que se produzcan reclamaciones al respecto, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Aguilar de la Frontera, a 27 de noviembre de 2015. La Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 7 Córdoba

Núm. 6.453/2015

Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba
Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria. General 1130/2015
Solicitante: Don Antonio Romero Jiménez
Procuradora: Doña María Teresa Lobo Sánchez

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. DOÑA MARÍA SOLEDAD GUTIÉRREZ LÓPEZ, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CÓRDOBA, HA-GO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria. General 1130/2015, a instancia de Antonio Romero Jiménez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica: Suerte de tierra calma, en la campiña y término de esta capital, al sitio Cortijo "Cabeza de la Harina", constituida por tierras de labor y pastos, que tiene una extensión superficial de una hectárea, cincuenta y nueve áreas, catorce centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos fanegas y sesenta centésimas de otra. Linda: Por el Norte, con la parcela de tierra que se adjudica a don Emilio Navajas del Arco Calderón; por el Sur, con la que se adjudica a doña Soledad y doña Juliana Santiago Navajas; por el Este, con más de don Pedro Antonio Barquerizo García y don Antonio Gómez; y al Oeste, con el camino de Jaco.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan

comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho con-venga.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Juzgado de Instrucción Número 3 Valladolid

Núm. 6.593/2015

Juzgado de Instrucción Número 3 de Valladolid
Juicio de Faltas Número 440/2015
Delito: Estafa (todos los supuestos)

Que en virtud de lo acordado en los Autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a Pedro Arjona Galisteo a fin de que el próximo día 22 de diciembre de 2015, a las 10,20 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del Juicio de Faltas, seguido por estafa (todos los supuestos), cuyos hechos ocurrieron en Tordesillas, el día 19 de mayo de 2015, en calidad de denunciado, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

En Valladolid, a 20 de noviembre de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Mª Ángeles Muriel Bernal.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 6.576/2015

Órgano: Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria
Titular: Luis J. Chamorro Barranco
Procedimiento: Enajenación 2016.01 – GEX 2488638

Por el Tesorero Delegado de este Organismo, con fecha 24/11/2015 se ha dictado Acuerdo de Enajenación mediante Subasta Pública de los bienes que se detallan a continuación, convocándose la misma para el próximo 10 de febrero de 2016 a las 11'30 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n. Córdoba.

1º) Expediente ejecutivo GEX 464686

Lote único: Urbana, del pleno dominio con carácter privativo del piso vivienda sito en Av. Juan Carlos I, 33, de Fernán Núñez; superficie construida 116,48 m²; finca registral 12034, con referencia catastral 7805810UG4770N0004DA.

Valor de tasación: 41.453,11 €

Tipo para subasta: 41.453,11 € Primera Puja: 42.000 € Tramos: 2.000 €

2º) Expediente ejecutivo GEX 887518

Lote único: Urbana, pleno dominio de la parcela urbana con acceso por otra finca de la misma propiedad sita en calle Río, s/n, de Belmez; superficie de 2.330 m²; finca registral 11970, con referencia catastral 6781159UH0368S0001KE.

Valor de tasación: 55.740,60 €

Tipo para subasta: 55.740,60 € Primera Puja: 56.000 € Tramos: 3.000 €

3º) Expediente ejecutivo GEX 584299

Lote único: Rústica, pleno dominio con carácter ganancial del pedazo de terreno sito entre el camino del Pozo de los Adobes y la calle Montecino de Villanueva de Córdoba; superficie de 8.833 m²; finca registral 9724, con referencia catastral 14069A023000070000KL.

Valor de tasación: 38.210,40 €

Tipo para subasta: 38.210,40 € Primera Puja: 39.000 € Tramos: 2.000 €

4º) Expediente ejecutivo GEX 488815

Lote único: Urbana, pleno dominio de la nave industrial número 5 sita en la parcela 107C del polígono industrial Quiebracostillas II de Baena; superficie de 270 m²; finca registral 29666. Según Catastro es calle Vicente Piernagorda, 107 C E 00 05, con refª catastral 4051504UG8645S0005JZ.

Valor de tasación: 103.533,65 €

Tipo para subasta: 103.533,65 € Primera Puja: 104.000 € Tramos: 5.000 €

5º) Expediente ejecutivo GEX 548050

Lote único: Urbana, 25% del pleno dominio con carácter privativo del local comercial letra A, en planta baja con patio y sótano, sito en avenida Castro del Río, 53, de Baena; superficie construida de 293 m²; finca registral 25022, con referencia catastral 2843507UG8624S0001JG.

Valor de tasación: 27.442,26 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Hipoteca	Caixabank, S.A.	5/3/2015	1.741,63 €

Tipo para subasta: 25.700,63 € Primera Puja: 26.000 € Tramos: 1.000 €

6º) Expediente ejecutivo GEX 858449

Lote 1º: Urbana, pleno dominio con carácter ganancial de la plaza de aparcamiento nº 17 y trastero S-1 sitos en planta sótano de la calle Viana 25, hoy 27, de Lucena; superficie útil total de 21 m²; finca registral 16470/17, con referencia catastral 8618330UG6481N0015XE.

Valor de tasación: 10.918,46 €

Tipo para subasta: 10.918,46 € Primera Puja: 11.000 € Tramos: 1.000 €

Lote 2º: Urbana, pleno dominio con carácter ganancial de la plaza de aparcamiento nº 18 sito en planta sótano de la calle Viana 25, hoy 27, de Lucena; superficie útil total de 10,53 m²; finca registral 16470/18, con referencia catastral 8618330UG6481N0016MR.

Valor de tasación: 6.454,03 €

Tipo para subasta: 6.454,03 € Primera Puja: 6.500 € Tramos: 100 €

7º) Expediente ejecutivo GEX 236379

Lote único: Urbana, pleno dominio de la casa sita en calle Ángel Téllez Adame, 1, de La Ventilla - Fuente Palmera; superficie construida de 44 m² con patio de 15; finca registral 8116 con referencia catastral 7659301UG1775N0001OA.

Valor de tasación: 16.374,15 €

Tipo para subasta: 16.374,15 € Primera Puja: 17.000 € Tramos: 1.000 €

8º) Expediente ejecutivo GEX 1658151

Lote único: Vehículo: Turismo matrícula 3915GGH, marca Renault, modelo Megane 1.5 gasoil, 5 plazas.

Valor de tasación: 4.182 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Embargo	RCI Banque, S.A.	31/5/2015	2.000

Tipo para subasta: 2.182 € Primera Puja: 2.200 € Tramos: 100 €

9º) Expediente ejecutivo GEX 2175587

Lote único: Vehículo: Turismo matrícula 8965GLJ, marca Ford, modelo Mondeo 2.0 gasoil, 5 plazas.

Valor de tasación: 6.970 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Embargo	Tesorería Gral. Seg. Social	10/6/2015	966,27

Tipo para subasta: 6.003,73 € Primera Puja: 6.100 € Tramos: 100 €

10º) Expediente ejecutivo GEX 1776261

Lote único: Vehículo: Camión matrícula 7314GGR, marca Iveco, modelo 35C12, 2.3 gasoil, 740 kg., 3 plazas.

Valor de tasación: 4.000 €

Tipo para subasta: 4.000 € Primera Puja: 4.100 € Tramos: 100 €

11º) Expediente ejecutivo GEX 19897

Lote único formado por las siguientes fincas:

a) Urbana, 50% del pleno dominio con carácter privativo de la parcela P.2.2 del Proyecto de Reparcelación de la U.E. Quintana de La Carlota; superficie solar de 97,53 m²; finca registral 19116. Según Catastro es Cl. Redonda, 6 B, con referencia catastral 5656207UG3755N0001KR y 63 m² construidos.

Valor de tasación: 6.942,74 €

b) Urbana, 50% del pleno dominio con carácter privativo de la parcela P.1.3 del Proyecto de Reparcelación de la U.E. Quintana de La Carlota; superficie de 177,66 m²; finca registral 19134. Según Catastro es Cl. Redonda, 3 A, con referencia catastral 5656503UG3755N0001JR.

Valor de tasación: 4.512,47 €

Valor total del lote: 11.455,21 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Hipoteca	Banco Santander, S.A.	28/4/2015	5.575,14 €

Tipo para subasta: 5.880,07 € Primera Puja: 5.900 € Tramos: 100 €

12º) Expediente ejecutivo GEX 1913080

Lote único: Urbana, pleno dominio de la finca registral 1610, molino aceitero del Duque o San Antonio, a extramuros de Villafranca de Córdoba, con superficie de 1.515,38 m². Según Catastro, hoy es parcela sin edificar de 1.007 m², sita en calle D UA-1 "Huerta de San Antonio", 4(P), con referencia 4125017UH6042N0001D.

Valor de tasación: 350.637,09 €

Tipo para subasta: 350.637,09 € Primera Puja: 351.000 € Tramos: 18.000 €

13º) Expediente ejecutivo GEX 249651

Lote único: Urbana, pleno dominio con carácter ganancial de la finca registral 19113, parcela industrial P-1.1 de 797,57 m², con nave de 252 m² y patio de 168 m², sita en la UE Quintana de La Carlota. En Catastro es calle Redonda, 2, con 721 m² construidos y referencia 5656501UG3755N0001XR.

Valor de tasación: 417.476'55 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha información	Cuantía
Afección Urb.	Ayuntamiento de La Carlota	3/7/2015	69.364,14 €
Hipoteca	Unicaja Banco, S.A.	18/5/2015	25.993,69 €

Total cargas subsistentes: 95.357,83 €

Tipo para subasta: 322.118,72 € Primera Puja: 323.000 € Tramos: 16.000 €

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta que:

a) La documentación correspondiente incluidos los títulos disponibles, podrán ser examinados en el horario de la oficina central del ICHL (de 9 a 14 horas) sita en calle Reyes Católicos, 17 Bajo - Córdoba.

b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

c) En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

d) En el supuesto de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes. En el supuesto de que los bienes no estén inscritos en el registro correspondiente, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que se-

rá al menos del 20% del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL, con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiendo que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento.

g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma, indicando nombre, NIF, domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y dirección de correo electrónico. Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL, debiendo ir acompañadas de cheque conformado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL, código IBAN: ES95 0237 0210 30 9159854986, por el importe del depósito, indicando de forma obligatoria en el concepto "Depósito licitación subasta GEX nº (número del expediente al que se quiere presentar la oferta)". La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.

No obstante lo anterior, para el caso de subasta de vehículos, el ICHL podría adjudicarse el citado bien, que podría ser calificado de "residuo sólido urbano", con las consecuencias que de ello se deriven.

j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.

k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

l) Los vehículos a enajenar podrán ser inspeccionados del 1 al 5/2/2016 previa cita en el teléfono de información del Organismo.

Información:

Teléfonos: 901512080 y 957498283 Página web: www.haciendalocal.es

Córdoba, a 26 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, Luis Jesús Chamorro Barranco.

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico Córdoba

Núm. 6.574/2015

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del IMGEMA, en sesión ordinaria celebrada el día 25-11-2015, por medio del presente anuncio se publicita la composición de la mesa de contratación del "Servicio de Limpieza de las instalaciones y dependencias del IMGEMA Real Jardín Botánico de Córdoba":

Titulares:	Suplentes:
PRESIDENCIA:	
D ^a Amparo Pernichi López Presidenta IMGEMA	D. Antonio Rojas Hidalgo Vocal del Consejo Rector IMGEMA
VOCALES:	
D. David Gibert Méndez Interventor Delegado	D ^a Amelia Baena Borrego Viceinterventora General
D. Francisco Foche Aguilera Gerente IMGEMA	D. Antonio Aguilar Galán Jefe de Unidad de Administración IMGEMA
D. Alfonso Ceballos León Secretario por Delegación (P.D. Decreto 10572, de 10-9-2015)	D. Antonio Aguilar Galán Jefe de Unidad de Administración IMGEMA
SECRETARIO:	
D. Fidel Gómez Puerto Director de Personal y Servicios Internos	D. Antonio Aguilar Galán Jefe de Unidad de Administración IMGEMA

Córdoba, 26 de noviembre de 2015. La Presidenta del IMGEMA Real Jardín Botánico de Córdoba, Amparo Pernichi López.

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 6.572/2015

El Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (IMDEEC), en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Delegar en la Sra. Presidenta, asistida por la Mesa de Contratación, la competencia para la adjudicación del contrato, referente a la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad por trámite urgencia, para la contratación del servicio de los trabajos de investigación asociados a la obtención del análisis diagnóstico integrado, matriz DAFO y definición de objetivos estratégicos que formará parte del dossier de estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado del Ayuntamiento de Córdoba para el periodo 2014-2020 a presentar la correspondiente convocatoria de ayuda Feder (Expediente de contratación 48/2015)

En Córdoba, a 27 de noviembre de 2015. La Presidenta del IMDEEC, Fdo. Carmen González Escalante.

Comunidad de Regantes "Santa Rafaela María" Pedro Abad (Córdoba)

Núm. 6.590/2015

El señor Presidente de la Comunidad de Regantes Santa Rafaela María de Pedro Abad (Córdoba) y su Junta Rectora, acuerdan girar el recibo por el concepto de Canon Breña II - Arenoso 2015, a 16,03 €/Ha. El periodo de ingreso correrá desde el día 9 al 28 de noviembre del año en curso.

De acuerdo con los artículos 86 y 88 del Reglamento General de Recaudación, podrán hacer efectivos sus pagos en cualquiera de las entidades colaboradoras de este municipio.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán

exigidas por el procedimiento de apremio legalmente establecido, con aplicación de los recargos y gastos legalmente repercutibles.

Pedro Abad, 24 de noviembre de 2015. El Presidente, Fdo.
Francisco Sainz Moreno.
